



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-26191897-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE BUENOS AIRES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2017-26191897-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO RURAL, efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 8262/14.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Pregrado de MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO RURAL, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, perteneciente a la carrera de MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO RURAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-48819295-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-48814727-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

TÍTULO: MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO RURAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

1	Trabajo y Sociedad	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
2	Derecho Civil	Cuatrimestral	7	112	-	Presencial	
3	Dinámica de la Comunicación Humana	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
4	Producción Animal I: Ganado Bovino	Cuatrimestral	7	112	-	Presencial	
5	Taller de Manejo de Técnicas de la Información y la Comunicación (TIC)	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

6	Derecho Comercial	Cuatrimestral	6	96	2	Presencial	
7	Producción Animal II: Otras Especies Comunes de Abasto	Cuatrimestral	7	112	4	Presencial	
8	Comercialización I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
9	Gestión Contable y Financiera	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
10	Taller I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

TERCER CUATRIMESTRE

11	Ética y Deontología Profesional	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
12	Régimen Legal de la Profesión del Martillero de Ganados y Carne	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
13	Comercialización II	Cuatrimestral	6	96	8	Presencial	
14	Gestión, Administración y Planificación de Negocios	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
15	Práctica en Terreno de Remate de Ganados y Carnes con Taller Anexo	Anual	7	224	1	Presencial	
16	Taller II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

CUARTO CUATRIMESTRE

17	Tasación de Muebles e Inmuebles Rurales	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
18	Régimen Legal de la Profesión de Martillero y Corredor Público Rural	Cuatrimestral	5	80	12	Presencial	
19	Topografía	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
	Cartografía, Sistemas de						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
20	Información Geográfica y Teledetección Aplicada	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

QUINTO CUATRIMESTRE

21	Taller III	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
22	Práctica en Terreno de Remates y Corretaje Rural con Taller Anexo	Cuatrimestral	9	144	15	Presencial	

TÍTULO: MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO RURAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1936 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-26191897- -APN-DNGU#ME-UBA-MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO
RURAL -PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO RURAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

- Realizar la intermediación o corretaje en la compraventa de bienes rurales u otro tipo de explotación económica rural, de bienes susceptibles de tener un valor.
- Asesorar acerca del valor intrínseco y de colocación de los bienes rurales para su mejor realización o explotación.
- Efectuar tasaciones referidas a los valores de realización de bienes rurales en el mercado.
- Actuar como agente en las etapas preliminares de contrato de contenido económico relativos a lo rural y colaborar con los profesionales responsables de la formalización del contrato para su materialización.
- Actuar como comisionista en la colocación de bienes rurales en los mercados correspondientes
- Efectuar subastas de bienes rurales de terceros, de carácter particular o judicial.
- Participar en peritajes referidos a valores de colocación y de realización de bienes rurales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-26191897- -APN-DNGU#ME-UBA-MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO
RURAL -ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.